



DISTRIBUCIÓN DE GRUPOS GRADO EN DERECHO CURSO 2020/21

INFORMACIÓN GENERAL

Los estudiantes matriculados en la titulación de **Grado en Derecho** se distribuirán en los siguientes grupos de teoría:

PRIMER Y SEGUNDO CURSO 6 GRUPOS DE TEORÍA

Turno de mañana | Grupos 1 a 4

Turno de tarde | Grupos 5 y 6

TERCER CURSO 5 GRUPOS DE TEORÍA

Turno de mañana | Grupos 1 a 4

Turno de tarde | Grupo 5 *

* Los estudiantes que en segundo curso pertenecían a los grupos 5 o 6 pasan a pertenecer al grupo 5 en tercer curso. Igualmente los estudiantes repetidores de asignaturas de tercer curso que se encontraban adscritos al grupo 6 pasarán al grupo 5.

CUARTO CURSO 5 GRUPOS DE TEORÍA

Turno de mañana | Grupos 1 a 3

Turno de tarde | Grupos 4 y 5

* Los estudiantes se adscriben al mismo grupo de teoría del que formaban parte en tercero en 2019/20.

Con el objeto de lograr una adecuada planificación se aprueban los criterios de distribución de grupos que se detallan a continuación.

Esta distribución está condicionada al mantenimiento del equilibrio del número de estudiantes entre los distintos grupos. A tal efecto la Facultad revisará la composición real de los grupos una vez que finalice el plazo de matrícula y, si se estima oportuno, llevará a cabo los ajustes pertinentes para una óptima planificación académica. Estos cambios serán de obligado cumplimiento para los estudiantes afectados.



DISTRIBUCIÓN ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

La distribución de estudiantes de nuevo ingreso entre los diferentes grupos de teoría se ajustará a los siguientes criterios:

- 1) Tendrán preferencia en la adjudicación de grupo los estudiantes MATRICULADOS en una lista anterior sobre una posterior.
- 2) Aquellos que soliciten **grupo bilingüe (grupo 4 de mañana)** y acrediten el nivel de inglés correspondiente. La preferencia de acceso al grupo bilingüe será:
 - A) Quienes acrediten nivel C1 o superior.
 - B) Quienes acrediten Bachillerato Bilingüe (Inglés) o acreditación nivel B2.
 - C) Quienes acrediten nivel de inglés mediante la prueba de nivel UMU.
- 3) Los estudiantes matriculados en una misma lista se ordenarán según nota de admisión.

Los estudiantes realizarán su solicitud de grupo en el plazo de 5 días hábiles desde la formalización de su matrícula.

La solicitud se realizará online cumplimentando el formulario en:

<http://www.um.es/web/derecho/contenido/convocatorias-vigor>

Se recomienda que los estudiantes consulten previamente los horarios publicados en la web de la Facultad (<http://www.um.es/web/derecho/>) ya que el grupo adjudicado se considera irrenunciable.

TODOS los estudiantes indicarán su nivel de inglés y si tienen certificado o realizarán [prueba de idiomas](#). Asimismo aquellos que soliciten grupo bilingüe (grupo 4 de mañana) enviarán un email a secretariaderecho@um.es adjuntando el certificado acreditativo del nivel de inglés. En el caso de que vayan a realizar prueba de nivel igualmente deberán enviar un email con el resguardo de inscripción en la prueba.

Una vez finalizado el periodo de matriculación será publicado en la web de la Facultad (apartado de convocatorias) el listado de estudiantes matriculados con el grupo adjudicado.

A las solicitudes recibidas fuera de plazo se les adjudicará grupo según la disponibilidad existente en el momento en el que se solicite.

IMPORTANTE: NO deben realizar solicitud de adjudicación de grupo los estudiantes matriculados en la asignatura 2293 ITALIANO PARA JURISTAS y 2294 ALEMÁN PARA JURISTAS pertenecerán obligatoriamente al GRUPO V y los matriculados en la asignatura 2292 FRANCÉS PARA JURISTAS que pertenecerán obligatoriamente al GRUPO VI.



DISTRIBUCION DE ESTUDIANTES DE SEGUNDO EN ADELANTE

Con carácter general se conserva el grupo al que pertenecía el curso anterior salvo lo indicado en la siguiente tabla para estudiantes con asignaturas en los grupos IV y VI.

Es de gran importancia que el estudiante revise el grupo adjudicado al realizar su automatrícula y comunique a secretaría cualquier incidencia que detecte.

CURSO 2019/2020	CURSO 2020/2021
GRUPO I	CONTINÚAN GRUPO I
GRUPO II	CONTINÚAN GRUPO II
GRUPO III	CONTINÚAN GRUPO III
GRUPO IV	CONTINÚAN GRUPO IV (GRUPO DE MAÑANA) LOS ESTUDIANTES QUE PASAN DE SEGUNDO A TERCER CURSO. PASAN A GRUPO V LOS ESTUDIANTES REPETIDORES DE TERCER CURSO GRUPO IV CONTINÚAN GRUPO IV (GRUPO DE TARDE) LOS ESTUDIANTES QUE PASAN DE TERCERO A CUARTO Y REPETIDORES CUARTO CURSO.
GRUPO V	CONTINÚAN GRUPO V
GRUPO VI	<u>PASAN A GRUPO V</u> AL PASAR DE SEGUNDO A TERCERO.

DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES TRASLADADOS, ADAPTADOS O ABANDONO PCEO

Los estudiantes solicitarán, en el momento de formalizar su matrícula, su adscripción a un grupo.

La adjudicación de grupo en estos casos seguirá el criterio de nota media del expediente de origen.

Adaptación desde la Titulación de Licenciado en Derecho o que realicen el abandono del programa conjunto de estudios oficiales (PCEO) y continúen en Grado en Derecho: tendrán opción de conservar el turno en el que venían cursando sus estudios.

Ante cualquier incidencia tendrán que solicitar el cambio de grupo ajustándose a los plazos y procedimiento establecido al efecto.